

INVITACIÓN ABIERTA No. 020 DE 2026

JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA

1. Descripción de la necesidad:

Que de conformidad con el artículo 16 de la Ley 1562 de 2012, que modificó el artículo 42 de la Ley 100 de 1993, señaló que las Juntas Regionales y Nacional de Calificación de Invalidez son organismos del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro, de carácter interdisciplinario, sujetas a revisoría fiscal, con autonomía técnica y científica en los dictámenes periciales, cuyas decisiones son de carácter obligatorio.

Que así mismo el Decreto 1352 de 2013, mediante el cual se reglamentó la organización y funcionamiento de las Juntas de Calificación de Invalidez y se dictan otras disposiciones, el cual fue compilado por el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" señaló su naturaleza jurídica, encontrándose en esta última normativa en su artículo 2.2.5.1.4.

Que, mediante reunión plenaria de los miembros integrantes de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia celebrada el 20 de noviembre de 2024, fue aprobado el Manual de Contratación, con aplicabilidad a partir del 1.º de diciembre de 2024, cuyo objeto es establecer los trámites, procedimientos y actividades necesarios para la planeación, selección, coordinación, ejecución, control y supervisión de los procesos contractuales de la Junta, garantizando la adecuada prestación del servicio y el normal funcionamiento administrativo.

Que, para la vinculación del personal mínimo de apoyo y la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión, de consultoría, de suministro de bienes y servicios, contratos civiles y, en general, todos aquellos que celebre la Junta, se debe dar estricto cumplimiento al régimen de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflicto de intereses previsto en la normativa vigente.

Que la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia, La Junta Regional requiere la actualización y fortalecimiento de su infraestructura tecnológica para garantizar la continuidad de la operación administrativa y la atención al ciudadano.

La necesidad se fundamenta en los siguientes pilares:

- **Obsolescencia Tecnológica:** Se requiere el reemplazo de estaciones de trabajo que han cumplido su ciclo de vida útil por equipos All-in-One (AIO) de alto rendimiento (procesadores Ryzen 5 y 7 con discos NVMe), permitiendo el uso de software moderno sin degradación de velocidad.
- **Gestión Documental y Productividad:** Es imperativo contar con estaciones de impresión

multifuncional (láser monocromo y color) que soporten ciclos de trabajo pesados y permitan la digitalización eficiente de archivos para cumplir con la política de "Cero Papel".

- Seguridad de la Información y Conectividad: La adquisición de almacenamiento especializado (NAS de 8TB) responde a la necesidad de centralizar respaldos de información crítica, mientras que la telefonía IP asegura la integración con los sistemas de comunicación digital actuales.
- Salud Ocupacional y Ergonomía: Para prevenir riesgos biomecánicos y enfermedades de origen laboral en los funcionarios, se hace necesaria la dotación de periféricos ergonómicos (teclados y ratones) que cumplan con los estándares de ergonomía vigentes.
- Optimización de Activos: La compra de módulos de memoria de 16GB busca repotenciar equipos que aún son viables, evitando la compra innecesaria de nuevos equipos y optimizando el gasto público/privado.

2. Modalidad de Contratación:

De conformidad con el Manual de Contratación vigente a partir del 1 de diciembre de 2024 de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia, la modalidad contractual mediante la cual se acordará la presente adquisición será por la modalidad de Invitación Privada, contemplada en el numeral 3.2. del título 3, de las modalidades de selección de contratistas.

3.2. "Contratación Mediante Invitación Privada (monto inferior a 20 SMMLV)"

Se hará invitación por lo menos a 3 proveedores a manifestar interés en el proceso, en el cual se precisarán: El objeto, alcance, valor, plazo, las especificaciones técnicas y el cronograma del proceso.

Los proveedores deben manifestar su interés a través de correo electrónico o por medio de una carta física, según lo oriente la Junta.

El proceso se llevará a cabo hasta con mínimo tres (3) interesados en el proceso en el plazo determinado en el cronograma.

En caso de que se presenten menos de tres (3) interesados, se podrá adelantar con el o los que manifiesten interés.

3. **Objeto:** Contratar la adquisición de equipos y herramientas tecnológicas requeridos por la Junta Regional de Invalidez de Antioquia, de conformidad con especificaciones técnicas anexas.

Alcance del objeto: El contratista deberá suministrar a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia los equipos y herramientas tecnológicas requeridos, en el tiempo y con las especificaciones técnicas descritas a continuación, así:

4. Especificaciones Técnicas:

Elemento	Especificación Técnica Mínima	CANTIDADES
PC AIO Alto Rendimiento	Equipo de cómputo Lenovo AIO, Pantalla 23.8" FHD (1920x1080) IPS Antirreflejo. Procesador Intel Core i7 8 núcleos / 16 hilos (Frecuencia hasta 4.5GHz o superior). Memoria RAM 32GB DDR5 5200MHz. Almacenamiento 1TB SSD M.2 PCIe NVMe. Conectividad WiFi 6, Bluetooth y Ethernet RJ45. Licencia de Windows Profesional.	1
PC AIO Estándar	Equipo de cómputo Lenovo AIO, Pantalla 23.8" FHD (1920x1080) IPS Antirreflejo. Procesador Intel Core i5 6 núcleos / 12 hilos (Frecuencia hasta 4.3GHz o superior). Memoria RAM 16GB DDR5 5200MHz. Almacenamiento 512gb SSD M.2 PCIe NVMe. Conectividad WiFi 6 y Ethernet. Licencia de Windows Profesional.	4
Multifuncional Monocromática	Impresora HP MFP 432 FDN (B/N) Tecnología Láser Monocromática. Funciones: Impresión, copia, escaneo y fax. Velocidad min. 40 ppm. Dúplex automático. Resolución min. 1200	3
Teléfono IP	Teléfono IP Grandstream, para 2 líneas, soporte de 2 cuentas SIP, pantalla LCD retroiluminada, puertos de red base 10/100, conferencia de 3 vías, compatible con audio HD.	8
Disco Duro NAS	Disco duro interno de 4TB, formato 3.5 pulgadas, interfaz Sata III de 6Gb/s, diseño para servidores	1
Disco Duro SSD	1200 dpi. Puerto de red integrado. 4 \$ 1.650.000 \$ 6.600.000 Disco Duro SSD capacidad de 512GB, formato M.2 PCIe NVMe	1
Disco Duro-SATA III para Servidor	Disco duro de 8TB. Formato 3.5 pulgadas. Interfaz SATA III. Velocidad de rotación 5640 RPM. Caché 256MB. Diseñado para operación 24/7 en sistemas NAS	1
Intercomunicador Ventanilla	Sistema de comunicación manos libres de dos vías. Micrófono de ventanilla Takstar DA235m Control de volumen independiente para micrófono interno y externo. Función de grabación (salida de audio). Altavoz de alta potencia para exteriores.	2
Memoria RAM (Upgrade)	Memoria Ram de 16GB tipo DDR4, frecuencia de 3200MHz, compatible con portátiles y equipos todo en uno.	4
Teclado Ergonómico	Teclado ergonómico Logitech con apoya muñecas inalámbrico.	1
Mouse Ergonómico	Mouse ergonómico Logitech vertical.	3

Tablet	Tablet WACOM INTUOS pequeña 4 tecla negra	2
--------	---	---

NOTA: El proveedor seleccionado deberá cumplir con todos los requisitos establecidos para atender el contrato de suministro, deberá garantizar el suministro de los elementos relacionados anteriormente, los cuales deberán mantener una relación adecuada con los precios del mercado, debido a que dichos insumos, son necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento de las actividades diarias en la entidad.

5. Obligaciones de las partes:

A partir de las especificaciones del objeto contractual, se pudo determinar las obligaciones que le corresponden a EL CONTRATISTA y a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia las cuales se enlistan a continuación:

5.1.Obligaciones del Contratista:

- Contar con la disponibilidad y los medios logísticos para la ejecución del contrato.
- Constituir y mantener vigente durante la ejecución del objeto contractual, las garantías exigidas por la Junta regional de Calificación de Invalidez de Antioquia.
- Realizar el suministro de los equipos que sean requeridos de manera completa y oportuna.
- Mantener los precios estipulados en la propuesta entregada por el contratista y aceptada por la Junta, durante la vigencia del contrato.
- Cumplir a cabalidad con el cronograma y el plazo de ejecución del contrato
- Realizar todas las actividades y alcances de conformidad con lo establecido en el contrato.
- Entregar la documentación necesaria con el fin de realizar la liquidación del contrato.
- Asumir los costos y sin limitarse a estos, tales como personal, transporte y otras actividades logísticas necesarias para el desarrollo de las actividades del suministro de equipos.
- Para los bienes que requieran algún tipo de permiso, licencias, registro de marca o similares, el contratista deberá contar con estos y hacerse responsable por su comercialización y distribución.
- Llevar un control preciso y detallado de todo lo suministrado durante la ejecución del contrato.
- Realizar los cambios de los insumos requeridos por el supervisor si no cumplen con lo solicitado o si se presentan defectos de fabricación, en un tiempo no mayor a tres (3) días hábiles de haber sido informado.

5.2.Obligaciones del Contratante:

- Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente con el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato.
- Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la correcta ejecución del

- contrato.
- c) Ejercer la supervisión a través del funcionario que designe la Dirección Administrativa y Financiera de la Entidad.
 - d). Pagar oportunamente el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los plazos fijados en el contrato.

6. Presupuesto y forma de pago:

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de: TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$38.000.000)

Los requerimientos y gastos operativos necesarios para el desarrollo del objeto contractual correrán por cuenta del Contratista, estos incluyen contratación de personal, logística, seguros, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier costo adicional para el cumplimiento del objeto del contrato.

La Junta Regional pagará el valor del contrato mediante un único pago contra entrega efectiva de los bienes, previa certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y presentación de la factura correspondiente.

7. Plazo de Ejecución del contrato:

El plazo para la ejecución del contrato será de 1 mes, contados desde la firma del acta de inicio.

8. Cronograma del Proceso:

Actividad	Fecha y Hora	Medio / Lugar
Publicación de la invitación	Jueves, 16 de julio de 2026	www.jrciantioquia.com , pestaña contratación
Observaciones a las condiciones de la invitación	Hasta el sábado, 18 de julio de 2026 – 11:00 a.m.	gestioncontractual@jrciantioquia.com.co
Respuesta a observaciones sobre la invitación	Martes, 21 de julio de 2026	www.jrciantioquia.com , pestaña contratación
Recepción de propuestas (vía correo electrónico)	Hasta el miércoles, 22 de julio de 2026 – 5:00 p.m.	gestioncontractual@jrciantioquia.com.co
Evaluación de las propuestas	Jueves, 23 de julio de 2026	Comité de Contratación

Publicación del informe de evaluación preliminar	viernes, 24 de julio de 2026	www.jrciantioquia.com , pestaña contratación
Observaciones al informe preliminar y subsanaciones	Hasta el lunes 27 de julio de 2026 – 5:00 p.m.	gestioncontractual@jrciantioquia.com.co
Respuesta a observaciones y publicación informe final	Martes, 28 de julio de 2026	www.jrciantioquia.com , pestaña contratación
Selección y aceptación de la oferta (adjudicación)	Miércoles, 29 de julio de 2026	Director Administrativo

9. Criterios de Participación:

Podrán participar en la presente convocatoria las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, cuyo objeto social o actividad económica esté relacionado con el objeto de la presente contratación y que cumplan con los siguientes requisitos habilitantes:

- a) **EXPERIENCIA GENERAL:** Como requisito habilitante, el proponente deberá acreditar experiencia mediante la ejecución de uno (1), hasta dos (2) contratos terminados y ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial establecido para la presente contratación:

El objeto de los contratos acreditados deberá guardar relación directa con el suministro de equipos de cómputo, infraestructura tecnológica, periféricos, equipos electrónicos, soluciones informáticas o similares al objeto de la presente invitación.

Nombre del contratante
Nombre del contratista
Objeto del contrato
Valor del contrato
Plazo de ejecución
Fecha de inicio
Fecha de terminación

PARÁGRAFO PRIMERO: La Junta podrá verificar la autenticidad de la información suministrada por el proponente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Este requisito será evaluado bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE y no otorgará puntaje.

10. Criterios de Evaluación:

Criterios de Evaluación: Las propuestas que cumplan los requisitos habilitantes será evaluadas de conformidad con los siguientes factores:

FACTOR	PUNTAJE
Oferta económica	700 puntos
Garantía adicional ofrecida	300 puntos
TOTAL	1000 puntos

11. Evaluación de Ofertas:

a) OFERTA ECONÓMICA – MÁXIMO 700 PUNTOS: Se asignará el mayor puntaje al proponente que presente el menor valor total de la oferta económica.

$$P = \frac{V_m \times 700}{V_o}$$

P = Puntaje obtenido

V_m = Valor de la oferta más económica habilitada

V_o = Valor de la propuesta evaluada

b) GARANTÍA ADICIONAL OFRECIDA – MÁXIMO 300 PUNTOS

Se otorgará puntaje adicional al proponente que ofrezca mayor tiempo de garantía sobre los equipos suministrados, de la siguiente manera:

Garantía ofertada	Puntaje
12 meses	100 puntos
24 meses	200 puntos
36 meses o más	300 puntos

NOTA: La garantía mínima exigida será de doce (12) meses.

La evaluación se realizará conforme al cronograma del proceso.

Los criterios de evaluación no serán subsanables, por lo que la asignación de puntaje se efectuará únicamente con base en la información inicialmente aportada por el proponente.

12. Presentación de Ofertas y sorteo:

En aras de garantizar la participación, se permitirá el envío de manera digital de las propuestas al correo electrónico: gestioncontractual@jrcantioquia.com.co Con el lleno de requisitos exigidos en los términos de referencia y condiciones, según cronograma del proceso indicado en estos términos de referencia.

Las ofertas presentadas por fuera del día y hora estipulados serán rechazadas y en consecuencia, se entenderán como si no hubieran sido presentadas.

Sorteo:

En caso de recibirse más de diez (10) propuestas, éstas serán limitadas a dicho número mediante sorteo por balotas numeradas.

Los oferentes, deberán anexar con la propuesta los siguientes documentos:

PERSONA JURIDICA:

- a) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio no mayor a 30 días. (Cuando aplique)
- b) Fotocopia del RUT, debidamente actualizada
- c) Fotocopia de la cédula del representante legal.
- d) Antecedentes judiciales (Representante Legal).
- e) Certificado del revisor fiscal o en caso de no ser necesario el revisor fiscal, del representante legal donde se acredite el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales.
- f) Certificado de no inclusión en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación.
- g) Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal y de la Empresa.
- h) Antecedentes no deudores de alimentos (REDAM) del representante legal
- i) Certificados de SARLAFT/SAGRILAFT/ SIPLAFT (Si aplica)
- j) Certificado Bancario con vigencia no superior a 30 días
- k) Certificados de experiencia e idoneidad relacionador con el objeto a contratar.

PERSONA NATURAL:

- a) Fotocopia del RUT,
- b) Fotocopia de la cédula
- c) Antecedentes judiciales
- d) Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales.

- e) Certificado de no inclusión en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación.
- f) Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- g) Certificado medidas correctivas
- h) Certificado no deudor de alimentos REDAM
- i) Certificaciones laborales o cartas de empresas que acrediten su experiencia e idoneidad para llevar a cabo la labor.
- j) Certificado Bancario con vigencia no superior a 30 días

13. Asignación del Puntaje Total y elegibilidad:

Analizadas cada una de las propuestas de acuerdo con el procedimiento citado en el anterior numeral, se determinará el orden de elegibilidad de las propuestas, siendo la o las seleccionadas las que obtengan el mayor puntaje en la evaluación.

14. Criterios de Desempate:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados por la Junta, se deberán utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido:

- a) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- b) Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
- c) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- d) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
- e) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rom o gitanas.
- f) Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un

proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

g) Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

h) Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

i) Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

j) Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

k) Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

l) Quien demuestre mayor tiempo experiencia en gestión documental y apoyo administrativo, en el sector de la salud.

m) Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente

15. Causales de rechazo de la oferta:

1. Cuando se presenten por fuera de la fecha y hora señalada para su entrega.
2. Cuando las ofertas no incluyan los criterios necesarios para evaluar. En todo caso si no incluyen el precio el cual es un elemento esencial no se considerarán las ofertas.
3. Cuando los oferentes no cumplan con los requisitos de participación mínimos establecidos o los mismos no sean subsanados.
4. Cuando los oferentes se encuentren incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.
5. Cuando los oferentes ejecuten cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros oferentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la Corporación, o cuando se conozca la existencia de coalición de precios o conflictos de intereses con otros oferentes.
6. Cuando las propuestas, por su redacción o presentación, resulte condicionadas,



- confusas, indefinidas o ambiguas. Igualmente, se rechazarán las propuestas que sean modificadas por los oferentes ante una solicitud de aclaración por parte de la Junta.
7. Cuando a juicio de la Junta, la propuesta o sus aclaraciones posteriores contengan información inexacta, falsa o contradictoria.
 8. Cuando el valor de las ofertas supere el valor del presupuesto con que cuenta la Junta asimismo será rechazada la oferta.
 9. Cuando se presenten varias ofertas por el mismo oferente por sí o por interpuesta persona.

16. Publicación Informe de Evaluación:

El Informe de Evaluación de las Ofertas será publicado en la página oficial de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia, www.jrciantioquia.com, [pestaña contratación](#) En la fecha plasmada en el cronograma.

17. Selección de la Oferta y Contrato:

La Junta, previos los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las ofertas, basado en el criterio de evaluación establecido en este documento, seleccionará la o las propuestas del o de los oferentes que se ajusten a las condiciones del presente proceso de selección, y obtengan el mayor puntaje en la evaluación y recomendación del Comité.

La información de la o las ofertas seleccionadas y la aceptación de estas se realizará el día hábil siguiente a la finalización del tiempo establecido para la remisión del informe de evaluación. El resultado de este proceso será publicado en la página oficial de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia. www.jrciantioquia.com, [pestaña contratación](#)

18. Garantías: La JUNTA considera necesario exigir pólizas al proveedor, por considerar la prestación del servicio de alto impacto en materia misional.

“c). Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la JUNTA por los perjuicios directos derivados de: (i) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (ii) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (iii) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, trabajos, productos o servicios, cuando el contrato no prevé entregas parciales; (iv) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

h). Calidad y correcto funcionamiento de los bienes o servicios: tiene por objeto cubrir a la JUNTA de los perjuicios imputables al contratista por la deficiente calidad de los bienes que la Entidad recibe en cumplimiento de un contrato. Son ejemplos de eventos que pueden dar lugar a afectar este amparo la mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados por el contratista o el incumplimiento de las normas técnicas del bien o equipo.

AMPAROS	CUANTÍA	VIGENCIA
---------	---------	----------



EXIGIBLES		
Cumplimiento	10% del valor total del contrato.	Vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contada a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor total del contrato.	Vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contada a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

19. Indemnidad: EL CONTRATISTA se obliga con el CONTRATANTE a mantener a la entidad libre de toda reclamación, demanda, acciones legales, sanción o perjuicio causado por sus actos u omisiones que surjan con ocasión de la ejecución del presente contrato e imputables al CONTRATISTA. Se considerarán hechos imputables al CONTRATISTA las acciones y omisiones de su personal, sus asesores, subcontratistas o proveedores, así como el personal de éstos, que produzcan deficiencias o incumplimientos. En caso de demandas, reclamaciones o acciones legales contra LA CONTRATANTE y que sean responsabilidad del CONTRATISTA, conforme con lo pactado en este contrato, éste será notificado, obligándose a mantener indemne a la Junta a responder por dichas reclamaciones y todos los costos que ellas generen.

20. Aviso de privacidad y confidencialidad en la utilización de datos personales. Las partes manifiestan que toda la información y documentación solicitada desde su etapa de vinculación, así como la que se comuniquen durante la negociación y el desarrollo del contrato, será utilizada de manera exclusiva para la celebración y ejecución del contrato y, que la misma, será recibida y conservada para estrictos fines privados. Las partes se comprometen a mantener la confidencialidad de los datos que recolectan y a velar porque dichos datos sean usados, además de los fines contractuales descritos, exclusivamente para los siguientes fines: el estudio de factibilidad del negocio, las actividades comerciales propias, la adecuada prestación del servicio. Las partes, en calidad de titulares de los datos personales declaran de forma voluntaria y expresa que autorizan que se haga uso de esta información con los fines antes descritos y en concordancia con lo dispuesto por la Ley. Asimismo, las partes a través de correo electrónico podrán consultar los datos personales que se poseen sobre ellos y podrán ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir estos datos, teniendo en cuenta los límites consagrados en la Ley

21. Cláusula Penal: En caso de incumplimiento parcial o total del contratista de una de las obligaciones derivadas del presente contrato, éste pagará a la Junta, una suma de dinero equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, a título de pena sancionatoria derivada de dicho incumplimiento, sin perjuicio de las demás opciones o alternativas que tenga la Junta frente al incumplimiento, por tal motivo se podrá acumular esta pena con la resolución o terminación del contrato, con el cumplimiento forzoso de la obligación o con la indemnización de los perjuicios propiamente dicha. Igualmente, el oferente acepta que dichos valores puedan ser cobrados de manera ejecutiva sin necesidad de constitución en mora alguna

22. Suscripción del Contrato: El contrato será celebrado con el oferente o los oferentes seleccionados una vez concluido el presente procedimiento de contratación. Forman parte del contrato los siguientes documentos y a él se consideran incorporados:

- a) Estudios Previos de la Contratación.
- b) Condiciones de esta invitación abierta que sirve de base para elaboración de la propuesta, con sus adendas si las hubiere.
- c) Las propuestas presentadas por los oferentes seleccionados y aceptadas por la Junta.
- d) El Manual de Contratación vigente de la Junta
- e) Todos los documentos que se generen durante el desarrollo del contrato

23. Valor del Contrato: El valor del Contrato corresponderá a la propuesta económica del proponente que resulte seleccionado, que en todo caso no podrá superar el presupuesto que tiene LA JUNTA para la presente contratación, incluido IVA y tasas que se deban pagar.

24. Supervisión del Contrato:

La Supervisión del contrato será realizada por la persona o personas que sean designadas por la JUNTA, quienes para cumplir con esta función deberán efectuar el seguimiento, control y vigilancia a la ejecución del contrato, y de sus actuaciones dejarán constancia escrita, la cual remitirán al expediente del contrato.

El supervisor o supervisores designados deberán verificar que los contratistas, se encuentren al día en el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social y ARL cuando a ello haya lugar.



OSCAR DIAZ SERNA

Director Administrativo y Financiero

JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA.

Proyectó: Paula Andrea Toro A